

PLENO MUNICIPAL 01/93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 8 DE ENERO DE 1993.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio	(PSE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte	(PSE-PSOE)
	D ^a Marta Goyarán Eizmendi	(PSE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia	(PSE-PSOE)
	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe	(E.A.)
	D. Julio Legaz Heras	(PSE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Fernando Cruz Montes	(PSE-PSOE)
	D. Jacinto Hernández Martín	(PSE-PSOE)
	D ^a Miren Jone Cabezudo Cialceta	(PSE-PSOE)
	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta	(H.B.)
	D ^a Miren Jaione Urruzola Arizeta	(H.B.)
	D. Ramón Ormazabal Mendiguren	(E.A.)
	D ^a Agustina Herrero Sánchez	(E.A.)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria	(P.N.V.)
	D ^a M ^a Victoria Aldaz Carrera	(P.N.V.)
SECRETARIO:	D. Juan de Benito Zaldo	
TRADUCTOR DE EUSKARA:	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 8 de enero de 1993, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia el Sr. Goikoetxea por motivos familiares, y asistidos de mí, el Secretario General D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 16 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.-PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN MAPA SONICO PARA EL MUNICIPIO DE LASARTE-ORIA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, emitido en sesión que celebró el día 29 de diciembre de 1992, del siguiente contenido literal:

"La Sra. Alcalde explica a la Comisión que para poder evaluar el nivel sonoro de nuestro municipio, se precisa del Desarrollo de un Mapa Sónico de Lasarte-oria, de forma que conociendo la situación actual, se puedan cubrir apartados tales como realización de un diagnostico general, determinación de las fuentes productoras de ruido, etc..., no obstante y a efectos de poder obtener el mapa sónico de Lasarte-oria y sus determinaciones, se precisa de la contratación en el exterior de un equipo técnico que pueda resolver el estudio propuesto.

Seguidamente se dan lectura a los informes emitidos al respecto por la Técnico de Admón. Gral., y el Aparejador Municipal, donde constan las prescripciones técnicas a las que debe ajustarse el citado trabajo de elaboración de un mapa sónico.

*Examinado el expediente iniciado para la contratación de los trabajos de elaboración de un Mapa Sónico, para este municipio con arreglo al Decreto 1005/1974 de 4 de Abril, y hallado conforme se acuerde, **proponer al Pleno Municipal**, adopte los siguientes acuerdos:*

- 1º) **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas así como las prescripciones Técnicas contenidas en el Informe del Aparejador Municipal, disponiendo su exposición al público, durante el plazo de ocho días (8), en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.*
- 2º) **Autorizar** el gasto con cargo a la partida 08-02-687-432-01 de Estudios y proyectos del presupuesto General de 1992, por importe de 8.000.000,-Pts (ocho millones de pesetas).*
- 3º) **Convocar** Contratación directa para la adjudicación de los trabajos de elaboración de un mapa sónico, para el municipio de Lasarte-Oria, invitando a las empresas que a continuación se citan, y procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación:*

ANA SOLA BUENO
Consulado 10-4º-C
SAN SEBASTIAN

Carmen Segurola Lázaro
Sánchez Toca 3-7º
SAN SEBASTIAN

Gabinete Urbiker
Prim 18-4º
SAN SEBASTIAN

Artelatz
Idiazabal 39
URNIETA 20130"

Sometido a votación por la Sra. Alcalde la aprobación del anterior dictamen, es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de HB, más los 3 de EA), ningún voto en contra y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

2.-REGLAMENTO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de que el Pleno en sesión que celebró el 30 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Asistencia Domiciliaria para este municipio, y que dicho anuncio fue publicado, a efectos de información pública, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 218 de 16 de noviembre de 1992, para que en el plazo de 30 días todos los interesados pudieran presentar reclamaciones y/o sugerencias que se creyeran necesarias, y habiendo transcurrido el plazo necesario sin que se hayan presentado ninguna reclamación ni sugerencias, somete a votación la aprobación definitiva del mencionado Reglamento de Asistencia Domiciliaria para Lasarte-Oria, lo que es aprobado por haber obtenido 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), 2 votos en contra (los 2 asistentes de HB), y ninguna abstención.

3.-DACION DE CUENTA DE LA DIMISION PRESENTADA POR D. RAFAEL MUGA EN LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LASARTE-ORIA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un escrito de fecha de 17 de diciembre de 1992 de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Lasarte-Oria, por el que da cuenta de la dimisión presentada por D. Rafael Muga Aguirre, presentada por el representante de los centros de enseñanza en la mencionada Junta. El Pleno por unanimidad queda enterado.

4.-NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FIESTAS DE 1993.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Fiestas en reunión que celebró el día 9 de diciembre de 1992, sobre propuesta de las Normas de Funcionamiento de las Fiestas de 1993, del siguiente contenido literal:

"Pasado a votación las Normas de Funcionamiento de las Fiestas de 1993 con 4 votos a favor (3 P.E.S.O.E.-1 E.A.) y una abstención (H.B. reservando el voto al Pleno), la Comisión de Fiestas acuerda trasladar al Pleno Municipal para su aprobación, las cuales quedan de la siguiente forma:

FIESTAS DE BARRIOS:

Calendario:

Se realizan en los diferentes Barrios de Lasarte-Oria organizado por las Comisiones de cada Barrio en las fechas que a continuación se menciona:

- * Comisión de Fiestas de Zabaleta..... Junio
- * Comisión de Fiestas de Oria..... Julio(16, El Carmen)
- * Comisión de Fiestas de Basaundi Bailara. Julio(31, San Ignacio)
- * Comisión de Fiestas de Zumaburu..... Septiembre(9, Aránzazu)
- * Comisión de Fiestas de Sasoeta..... Septiembre
- * Comisión de Fiestas de Oztaran..... Octubre (12, El Pilar)

Documentación:

Para la concesión de los permisos oportunos, así como la cesión de diverso material municipal para la celebración de las Fiestas previamente deberán realizarse los siguiente pasos:

- * Presentación del Programa y Presupuesto de las Fiestas desglosado según las actividades programadas. Deberán realizarlo con un mes mínimo de antelación para facilitar a los Servicios Municipales la gestión y tramitación oportuna que conlleva la preparación y puesta en marcha de las distintas actividades para prever el uso y disponibilidad.
- * Solicitudes de prestaciones municipales (vallas, tablado de madera pequeño, sillas, enganche de luz,...). En relación al tablado, únicamente se prestará el tablado pequeño de madera. En caso de coincidencia en la solicitud del mismo por parte de varias Entidades, se adjudicará el mismo al primero que lo hubiera solicitado, según la Fecha de Entrada en Registro.

Subvención:

La cuantía de las Subvenciones dependerá del dinero asignado en el Presupuesto de Fiestas a "Subvención de Fiestas del Barrio", que resultará de la división de la misma entre el número de Barrios organizadores. El resultado determinará la cantidad máxima posible a subvencionar a cada uno de ellos, aunque podrá ser menor en función del estudio del Programa y Presupuesto por parte de la Comisión Informativa de Fiestas.

Otorgada la misma a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, se abonará a cuenta el 80% de la Subvención con carácter previo a la celebración de los actos.

Liquidación:

Las distintas Comisiones de Fiestas de Barrios dispondrán de un mes natural de plazo desde la finalización de sus Fiestas para presentar el Balance y Liquidación de Gastos con las Facturas ó Recibos correspondientes y debidamente cumplimentados, con membrete ó sello del establecimiento I.V.A. incluido.

Se informa asimismo, que la Comisión de Fiestas no aceptará como válidos aquellos justificantes que no reúnan dichas características. Tampoco se aceptarán las relacionadas con el abastecimiento de alimento, bebidas ó materiales relacionados con Txoznas o Bares, Cenas ó Comidas populares o similares.

La Comisión Informativa de Fiestas valorará en una posterior reunión, abonar la 2ª Parte de la Subvención concedida, una vez retiradas todas las prestaciones municipales (tablado, vallas,...) en función del cumplimiento de lo acordado previamente. La Comisión Informativa de Fiestas respetará una flexibilidad del 20% a la baja en la Liquidación presentada respecto al Presupuesto presentado sin realizar ningún tipo de reajuste en la cuantía de la Subvención previamente acordada. Caso de que la Liquidación de Gastos no superase el 80% del monto del Presupuesto previamente presentado, se ajustará porcentualmente el importe de la 2ª Parte de la misma, de manera que la Subvención total final sea aquella que se acordó por la Comisión Informativa de Fiestas.

En caso de la suspensión total de las actividades programadas, los acuerdos establecidos dejarán de tener validez y se procederá a la devolución total de la Subvención.

Si las suspensiones fuesen de carácter parcial, igualmente serán reajustados los importes de las Subvenciones concedidas.

Cohetería:

a) Compras:

Para la Compra de cohetes ó material pirotécnico, deberá solicitarse un Certificado en el Departamento de Cultura 15 días antes de la celebración de los actos del Programa de Fiestas.

b) Disparo:

El disparo de Fuegos Artificiales, incluida pequeña cohetería, corresponde su autorización, a la Dirección Provincial de Industria en cumplimiento de la Orden de fecha 20 de Octubre de 1988 (B.O.E. 260 de 29-10-88), debiendo cada Comisión de Fiestas de Barrios en tal caso, ponerse en contacto con la citada Dirección Provincial.

Para la disposición de la referida autorización, la Dirección Territorial de Industria precisa de la siguiente documentación:

1) Solicitud dirigida a la Dirección Territorial de Industria, Avenida de la Libertad, 18-6º B - 20004 Donostia.

- 2) *Fotocopia de la Póliza del Seguro de la Empresa contratada para el montaje y disparo de la colección.*
- 3) *Plano de situación de la zona de lanzamiento.*
- 4) *Adopción de las medidas de seguridad que indiquen la Dirección Territorial y el Gobierno Civil de Gipuzkoa.*

Espectáculos Taurinos:

La autorización para la celebración de Espectáculos Taurinos corresponde a la Unidad de Juegos y Espectáculos de la Ertzaintza en cumplimiento de la notificación a EUDEL, con N° de referencia 2854, con salida del 04-07-91 y su posterior comunicación a todos los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Vasca, que como información de obligado cumplimiento se transcribe a continuación:

- Art. 1.-La presente regulará los Espectáculos Taurinos Tradicionales que se celebrarán en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, entendiéndose por tales los Encierros tradicionales, suelta de reses, toreo de Vaquillas, Sokamuturras y aquellos de naturaleza similar que no lleven aparejada la muerte de reses.*
- Art. 2.-La Dirección de Juego y Espectáculos del Gobierno Vasco podrá autorizar la realización de festejos taurinos tradicionales, ordenando la adopción de medidas de seguridad que se determinan reglamentariamente y cuantas otras se consideren necesarias.*
- Art. 3.-El organizador deberá presentar la documentación que a continuación se detalla, ante la Dirección de Juego y Espectáculos, con al menos 10 días de antelación a la celebración del Espectáculo, indicando la fecha, el horario de festejo, su modalidad, la identidad, el promotor y de sus representantes en su caso:*
- a) Memoria con informe favorable del Ayuntamiento sobre la tradición popular del festejo, así como acuerdo del Pleno Municipal para la celebración del mismo.*
 - b) Cobertura Sanitaria (Servicio de Ambulancias, que estará disponible en exclusiva durante toda la celebración del Espectáculo).*
 - c) Contrato con Profesional Taurino que se encargue de la Dirección del Festejo así como relación de colaboradores voluntarios que estén capacitados para impedir accidentes y velen por el orden y seguridad de los participantes.*
 - d) Certificado del Arquitecto o Aparejador visado por el Colegio respectivo en el que se haga constar expresamente que las instalaciones o recinto que se hayan realizado para ser utilizado con motivo del festejo, reúnen las condiciones de seguridad y solidez suficiente, debiendo reunir las*

plazas, tanto las permanentes como las portátiles las condiciones de seguridad que determina el Real Decreto 2816/82, sobre Espectáculos de Amplia Concurrencia.

e) Memoria descriptiva de la naturaleza del Espectáculo y del lugar de la celebración o recorrido, si lo hubiere.

f) Póliza de Seguro Colectivo de Accidente y Responsabilidad Civil para la Cobertura de riesgos que puedan afectar a espectáculos y participantes no profesionales, así como a terceros que puedan resultar perjudicados con motivo del Espectáculo.

Las cuantías mínimas serán:

* 5.000.000 Pesetas por muerte o invalidez causadas por accidentes en el Espectáculo.

* 15.000.000 Pesetas para atender la Responsabilidad Civil por daños.

h) Certificado del Ganadero acreditando el peso de la res, que en ningún caso podrá superar los 310 Kg..

Art. 4.-Las reses deberán presentar sus defensas despuntadas y emboladas con cuero y almohadillado o similar. En ningún caso se permitirá la participación de reses que hubieran sido emboladas con otra clase de materiales.

Art. 5.-Las reses serán reconocidas previamente y por los Veterinarios de Servicio para determinar su estado sanitario general, peso aparente, embolado, defensas y en general cualquier aspecto de interés en relación con las características del Espectáculo, pudiendo desechar las que a juicio mostrasen peligrosidad.

Art. 6.-Las reses utilizadas en estos Espectáculos, no podrán destinarse posteriormente a la lidia ordinaria entendiéndose por tal concepto las corridas de toros, novilladas, becerradas, festivales y toreo cómico.

Art. 7.-Queda prohibida la celebración de festejos tradicionales durante el periodo comprendido entre las 22,00 horas a las 7,00 horas.

Art. 9.-No se permitirá en ningún Espectáculo herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier modo cruel a las reses.

Art. 10.-Los funcionarios de la Unidad de Juego y Espectáculos del Cuerpo de la Policía Vasca-Ertzaintza, controlarán la celebración de los Espectáculos Taurinos tradicionales y velarán por el cumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas, pudiendo suspender la celebración del Espectáculo:

a) Cuando el Espectáculo no esté autorizado o no se cumplan alguno de los requisitos exigidos por esta Orden.

b) Cuando todas las reses empleadas muestren un grado de peligrosidad excesivo, previo asesoramiento del Veterinario Oficial designado al efecto.

Art. 11.-Las infracciones a lo previsto en la presente Orden se sancionarán conforme a lo previsto en la Ley 10/1001, de 1 de Abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

FIESTAS DE CARNAVAL

Calendario:

Se realizan de sábado a martes de Carnaval en Lasarte-Oria organizado por el Ayuntamiento y las diversas Comparsas y Carrozas participantes.

Documentación:

Para la concesión de los permisos oportunos, así como la cesión de diverso material municipal para la celebración de las Fiestas previamente deberán realizarse los siguiente pasos:

- * Presentación del Programa y Presupuesto de las Fiestas desglosado según las actividades programadas. Deberán realizarlo dentro del plazo establecido por la Comisión Informativa de Fiestas a tal efecto, para facilitar a los Servicios Municipales la gestión y tramitación oportuna que conlleva la preparación y puesta en marcha de las distintas actividades para prever el uso y disponibilidad.
- * Solicitudes de prestaciones municipales (vallas, tablado de madera pequeño, sillas, enganche de luz,...). En relación a las mismas, se organizará su cesión desde la propia Comisión Informativa de Fiestas. En caso de coincidencia por parte de varias Entidades, se adjudicará el mismo al primero que lo hubiera solicitado, según la Fecha de Entrada en Registro.

Subvención:

La solicitud de las subvenciones se llevará a la Comisión de Fiestas para su estudio y aprobación, si procede. Comunicándose a los solicitantes seguidamente la resolución adoptada, siendo condición indispensable, que todo aquel Grupo que reciba Subvención deberá respetar el "Programa de las Fiestas de Carnaval" fijado en el Ayuntamiento desde la Comisión.

La cuantía de las subvenciones dependerá del dinero asignado en el Presupuesto de las Fiestas de Carnaval a "Subvenciones de Comparsas y Carrozas" condicionado por el número de Grupos participantes siendo los porcentajes estimativos del 25% fijo a repartir porcentualmente atendiendo al número de participantes, del 20% a Vestuario, del 20% a Megafonía, y del 35% Carrozas.

Estos tres últimos se determinarán por la Comisión Informativa de Fiestas en atención al coste económico y de elaboración que conlleve, hecho que deberá ser reflejado previamente en la presentación de la Memoria y Presupuesto.

Otorgada la misma a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, se abonará a cuenta el 80% de la Subvención con carácter previo a la celebración de los actos.

Liquidación:

Los solicitantes dispondrán de un mes natural de plazo desde la finalización de sus Fiestas para presentar el Balance y Liquidación de Gastos con las Facturas ó Recibos correspondientes y debidamente cumplimentados, con membrete ó sello del establecimiento I.V.A. incluido.

Se informa asimismo, que la Comisión de Fiestas no aceptará como válidos aquellos justificantes que no reúnan dichas características. Tampoco se aceptarán las relacionadas con el abastecimiento de alimento, bebidas ó materiales relacionados con Txoznas o Bares, Cenas ó Comidas populares o similares.

Adjunto al Balance de Gastos deberán presentar el Balance de Ingresos obtenidos por las colaboraciones de Bares, Anuncios en el Programa, Particulares, Sociedades y demás.

La Comisión Informativa de Fiestas valorará en una posterior reunión, abonar la 2ª Parte de la Subvención concedida, una vez retiradas todas las prestaciones municipales (tablado, vallas,...) en función del cumplimiento de lo acordado previamente. La Comisión Informativa de Fiestas respetará una flexibilidad del 20% a la baja en la Liquidación presentada respecto al Presupuesto presentado sin realizar ningún tipo de reajuste en la cuantía de la Subvención previamente acordada. Caso de que la Liquidación no superase el 80% del monto presupuestado, se ajustará porcentualmente el importe de la 2ª Parte de la misma, de manera que la Subvención total final sea aquella que se acordó por la Comisión Informativa de Fiestas.

En caso de la suspensión total de las actividades programadas, los acuerdos establecidos dejarán de tener validez y se procederá a la devolución total de la Subvención.

Si las suspensiones fuesen de carácter parcial, igualmente serán reajustados los importes de las Subvenciones concedidas.

SAN PEDRO JAIAK

Calendario:

Organizado por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria y las diversas Entidades colaboradoras, las fechas de su celebración podrán variar según el 29 de Junio, Festividad de "San Pedro".

Documentación:

Para la concesión de los permisos oportunos, así como la cesión de diverso material municipal para la celebración de las Fiestas previamente deberán realizarse los siguiente pasos:

- * *Presentación del Programa y Presupuesto de las Fiestas desglosado según las actividades programadas. Deberán realizarlo dentro del plazo establecido por la Comisión Informativa de Fiestas a tal efecto, para facilitar a los Servicios Municipales la gestión y tramitación oportuna que conlleva la preparación y puesta en marcha de las distintas actividades para prever el uso y disponibilidad.*
- * *Solicitudes de prestaciones municipales (vallas, tablado de madera pequeño, sillas, enganche de luz,...). En relación a las mismas, se organizará su cesión desde la propia Comisión Informativa de Fiestas. En caso de coincidencia por parte de varias Entidades, se adjudicará el mismo al primero que lo hubiera solicitado, según la Fecha de Entrada en Registro.*

Subvención:

La solicitud de las subvenciones se llevará a la Comisión de Fiestas para su estudio y aprobación, si procede. Comunicándose a los solicitantes seguidamente la resolución adoptada.

La cuantía de las subvenciones dependerá del dinero asignado en el Presupuesto de "San Pedro Jaiak" a Subvenciones y Actividades.

Otorgada la misma a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, se abonará a cuenta el 80% de la Subvención con carácter previo a la celebración de los actos, salvo en aquellos casos en los que se debe proceder al pago inmediato tras la celebración de los actos, que vendrían incluidos en el adelanto.

Liquidación:

Los solicitantes dispondrán de un mes natural de plazo desde la finalización de sus Fiestas para presentar el Balance y Liquidación de Gastos con las Facturas ó Recibos correspondientes y debidamente cumplimentados, con membrete ó sello del establecimiento I.V.A. incluido.

Se informa asimismo, que la Comisión de Fiestas no aceptará como válidos aquellos justificantes que no reúnan dichas características. Tampoco se aceptarán las relacionadas con el abastecimiento de alimento, bebidas ó materiales relacionados con Txoznas o Bares, Cenas ó Comidas populares o similares.

Adjunto al Balance de Gastos deberán presentar el Balance de Ingresos obtenidos por las colaboraciones de Bares, Anuncios en el Programa, Particulares, Sociedades y demás.

La Comisión Informativa de Fiestas valorará en una posterior reunión, abonar la 2ª Parte de la Subvención concedida, cuando así proceda, una vez retiradas todas las prestaciones municipales (tablado, vallas,...) en función del cumplimiento de lo acordado previamente. La Comisión Informativa de Fiestas respetará una flexibilidad del 20% a la baja en la Liquidación presentada respecto al Presupuesto presentado sin realizar ningún tipo de reajuste en la cuantía de la Subvención previamente acordada. Caso de que la Liquidación no superase el 80% del monto presupuestado, se ajustará, porcentualmente el importe de la 2ª Parte de la misma, de manera que la Subvención total final sea aquella que se acordó por la Comisión Informativa de Fiestas.

En caso de la suspensión total de las actividades programadas, los acuerdos establecidos dejarán de tener validez y se procederá a la devolución total de la Subvención.

Si las suspensiones fuesen de carácter parcial, igualmente serán reajustados los importes de las Subvenciones concedidas.

Txoznas:

Toda Entidad ó Grupo interesado en colocar Txozna durante el transcurso de las Fiestas Patronales deberá solicitarlo para la última semana de Mayo. El Ayuntamiento contestara oportunamente a la solicitud.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Se ubicarán en el espacio público que el Ayuntamiento destine para tal fin, debiendo respetar el número asignado.
- 2) Deberán tomar el agua y la luz de la acometida general que instalen los Servicios Municipales debiendo abonar el consumo de agua que se realice de acuerdo con la Ordenanza Fiscal N° 10 Epígrafe N° 2 "Agua de uso Comercial" cuyo precio se comunicará en el Permiso. La tramitación reglamentaria para el suministro de energía eléctrica ante Iberdrola S.A. y el coste por su consumo, correrán a cargo de los distintos solicitantes adjudicatarios de la Txozna.
- 3) Con carácter frecuente deberán realizar la limpieza del espacio público utilizado con la instalación de la Txozna y alrededores. En caso contrario se facturará a los peticionarios el coste de la limpieza realizada por los Servicios Municipales.
- 4) Queda totalmente prohibido en todo el espacio de "Txoznas" el uso estridente de la música o cualquier otro aparato megafónico a partir de las 24 horas de la noche y hasta las 9 horas de la mañana siguiente.
El volumen máximo de los aparatos de música instalados no podrá ser superior a 90 decibelios, hasta las 24 horas, no siendo superior a 45 decibelios a partir de las mencionadas horas.
- 5) El incumplimiento de cualquiera de estos apartados podrá dar lugar a la revocación del permiso Municipal, cierre de la Txozna, imposición de

sanciones si procedieran, y que el Grupo infractor no pueda volver a solicitar nueva autorización por un período de tres años.

SANTA ANA JAIAK

Calendario:

Se celebra el 26 de Julio, Día de Santa Ana organizado por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria y la Asociación popular "Santanatarrak".

Documentación:

* Presentación del Programa y Presupuesto desglosado (1).

(1) Deberán realizarlo para el 15 de Junio con el fin de facilitar a los Servicios Municipales la gestión y tramitación oportuna.

Subvención:

La solicitud de las subvenciones se llevará a la Comisión de Fiestas para su estudio y aprobación, si procede. Comunicándose a los solicitantes seguidamente la resolución adoptada.

Otorgada la misma a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, se abonará a cuenta el 80% de la Subvención con carácter previo a la celebración de los actos.

Liquidación:

Los solicitantes dispondrán de un mes natural de plazo desde la finalización de sus Fiestas para presentar el Balance y Liquidación de Gastos con las Facturas ó Recibos correspondientes y debidamente cumplimentados (con membrete ó sello del establecimiento I.V.A. incluido).

La Comisión de Fiestas valorará en una posterior Comisión abonar la 2ª Parte de la Subvención concedida, una vez retiradas todas las prestaciones municipal (tablado, vallas,...) y en función del cumplimiento de lo acordado previamente. Caso que la Liquidación de Gastos no superase el monto del Presupuesto presentado, se ajustará el importe de la 2ª Parte de manera que la Subvención total final sea aquella que se acordó para la Comisión de Fiestas (tanto por ciento de la Subvención).

En caso de la suspensión total de la totalidad de las actividades programadas, los acuerdos establecidos dejarán de tener validez y se procederá a la devolución de la Subvención.

CABALGATA DE REYES

Calendario:

Se celebra en víspera el Día de Reyes (5 de Enero) organizado por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria y la Asociación Católica de Padres de Familia.

Documentación:

** Presentación del Programa y Presupuesto desglosado (1).*

(1) Deberán realizarlo para finales de Octubre para facilitar a los Servicios Municipales la gestión y tramitación oportuna.

Subvención:

La solicitud de las subvenciones se llevará a la Comisión de Fiestas para su estudio y aprobación, si procede. Comunicándose a los solicitantes seguidamente la resolución adoptada.

Otorgada la misma a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, se abonará a cuenta el 80% de la Subvención con carácter previo a la celebración de los actos.

Liquidación:

Los solicitantes dispondrán de un mes natural de plazo desde la finalización de sus Fiestas para presentar el Balance y Liquidación de Gastos con las Facturas ó Recibos correspondientes y debidamente cumplimentados (con membrete ó sello del establecimiento I.V.A. incluido).

La Comisión de Fiestas valorará en una posterior Comisión abonar la 2ª Parte de la Subvención concedida, una vez retiradas todas las prestaciones municipal (tablado, vallas,...) y en función del cumplimiento de lo acordado previamente. Caso que la Liquidación de Gastos no superase el monto del Presupuesto presentado, se ajustará el importe de la 2ª Parte de manera que la Subvención total final sea aquella que se acordó para la Comisión de Fiestas (tanto por ciento de la Subvención).

En caso de la suspensión total de la totalidad de las actividades programadas, los acuerdos establecidos dejarán de tener validez y se procederá a la devolución de la Subvención."

Preguntado por la Sra. Alcalde si algún partido tiene algo que alegar, se contesta afirmativamente por el Sr. Arrizabalaga en nombre de H.B., pero que lo expondrán en el turno de explicación de voto, por lo que somete a votación la aprobación del dictamen de la Comisión de Fiestas, que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 12 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA), 2 votos en contra (los 2 asistentes de HB) y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

Concedida la palabra, la Sra. Urruzola manifiesta en euskara, lo que por encargo de la Sra. Alcalde es traducido por el Traductor Sr. Bereziartua, de la siguiente manera: son dos los principales motivos para votar en contra del dictamen, por una parte que a dos entidades no se les había entregado previamente la normativa por lo que no tuvieron oportunidad de estudiarlo con suficiente antelación. En segundo lugar, no están de acuerdo con que se repartan diferentes cantidades entre las entidades culturales ya que en la comisión no se ha realizado ningún estudio de los programas de cada uno y no existen criterios.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Alcalde se concede la palabra al Sr. Alkorta, portavoz del PNV, al Sr. Izeta, portavoz de EA, y al Sr. Arrizabalaga, portavoz de H.B., los cuales y por este orden formulan las siguientes preguntas y por el orden indicado manifiestan:

El Sr. Alkorta:

Las preguntas son un poco repetidas, pero como no se contestan, seguiremos insistiendo. La primera, sobre las casas de Oria. A través de la Comisión de Hacienda se comentó las encuestas o estudios que se iban a hacer entre los que viven en Oria. Sabemos que se ha hecho ese estudio. La pregunta sería si ese estudio se está realizando como parte de un plan ya estructurado o no, si existe un plan estructurado o no, y si es así, cuándo tendremos conocimiento de eso a través de una reunión con Alcaldía, que nos explique el contenido del plan.

La segunda pregunta es sobre la Casa de Cultura. Habiéndose iniciado ya diversos actos en la Casa de Cultura, sabiendo que ya han empezado los exámenes para el gerente de la Casa de Cultura, sabiendo sin embargo que no se han liquidado las obras de la Casa de Cultura, que existen algunas dificultades para liquidarlo por lo visto, porque la última certificación es de marzo del año pasado, no sabiendo por tanto si los gastos que se han hecho son ya los definitivos o si hay alguna otra parte que falta o no, teniendo además conocimiento de que diversos gremios están sin cobrar, porque por lo visto se les ha prometido, alguien, probablemente el contratista, que el Ayuntamiento todavía no les ha pagado todo lo que le debe, en definitiva quisiéramos saber cuándo se va a realizar esta liquidación, si va a haber un presupuesto extraordinario este año para eso o qué es lo que hay con ello. Nos extraña mucho que tras 9 meses, desde marzo hasta ahora son 10 meses ya, no se haya hecho ninguna certificación y sin embargo no se haya comentado nada en la Comisión de Obras ni en ninguna parte, ni los directores de obra hayan hecho ningún comentario al respecto.

Tercero, Residencia de Ancianos. Se va a terminar en mayo, parece ser, como estaba previsto, sin embargo volvemos a insistir que todavía no hay un plan sobre cómo se va a gestionar la Residencia de Ancianos. Es una queja que la tuvimos en el momento en que aprobamos el proyecto de la Residencia de Ancianos, que faltaba ese plan, que estaba a punto de terminar y todavía sigue faltando el

plan. Sabemos que mucha gente además está esperando a ver cuándo acaba y hay mucha preocupación con este tema. Se supone que habría que agilizar rápidamente esto, a ver si hay algún plan pensado desde Alcaldía o qué pasa con este tema. Le hago la pregunta entre otras cosas porque, como ya sabe, es imposible introducir un tema en el orden del día de la Comisión de Bienestar Social.

El Sr. Izeta:

Con respecto a la Casa de Cultura, ya ha formulado la primera pregunta, entonces nos vamos a remitir a la respuesta que se dé a esto, nos gustaría en todo caso saber si hay alguna idea acerca de la gestión.

Respecto a la Policía Municipal, a todos los partidos se nos ha pasado una información acerca de una serie de quejas y de una serie de cosas que plantean. Lo que nos gustaría saber, con la nueva Ley de Policía, si existe alguna idea por parte de Alcaldía, de quien depende directamente este cuerpo en cuanto a su organización, si está en estudio, si hay algo respecto a esto, puesto que creemos que en todo caso, si no hay habrá que ponerse a estudiar cómo se va a casar el tema de la Policía Municipal con la Ertzaintza, por lo menos que son los dos cuerpos que a nosotros nos afectan.

Otro tema es el de la presentación de los presupuestos por comisiones. Nosotros, a nivel de grupo, en más de una comisión se ha suscitado el tema y creo que además nuestros concejales lo han hecho saber en sus respectivas comisiones. Nos gustaría, si es posible, que por comisiones, por departamentos, los presupuestos se presentaran para tener conocimiento y en todo caso poder opinar al respecto. Lo mismo con el presupuesto general del Ayuntamiento, que creo que todos los presidentes de comisión entregamos ya los borradores hace algún tiempo y nos gustaría saber para cuándo se va a presentar o si es que tiene que cumplir todavía algún trámite o en qué situación está el presupuesto general para 1993.

Lo siguiente sería un ruego. Estos días hemos visto por el periódico una polémica que se ha suscitado entre la Cruz Roja y el Departamento de Bienestar Social porque solicitaban un listado para un reparto de juguetes. Nosotros también siempre hemos sido de la opinión del que los temas de Bienestar Social se tienen que tratar con la prudencia y delicadeza debida, pero creemos que la Cruz Roja es también un organismo, una entidad seria, como para que en un caso como éstos en los que tienen unos juguetes o tienen unas cosas para repartir, se les pueda facilitar el listado. Creemos que eso no sería en ningún caso hacer una mala utilización de la información que pueda tener Bienestar Social para un fin de este tipo.

Otra pregunta es si existe algo de cierto acerca de un rumor que por lo menos a nosotros nos ha llegado de que ni DYA ni Cruz Roja van a tener una implantación en el pueblo. Y decía que anteriormente había habido una polémica de que con arreglo al mapa sanitario de la distribución que había hecho el Gobierno Vasco correspondía a una u otra entidad, a lo mejor no tiene nada de cierto pero

es lo que nos gustaría aclarar si es que se sabe algo, y al parecer ni uno ni otro van a poder estar en Lasarte. Nos gustaría, si es que se puede confirmar algo de esto o hay alguna noticia, que se nos aclarara.

El Sr. Arrizabalaga:

La primera pregunta se refiere al tema de la Policía Municipal. Parte muy importante de la Policía Municipal se ha dirigido a nosotros a través de un escrito, incluso hemos mantenido una reunión con algún representante de ellos y nos han comunicado una serie de temas, una serie de problemas graves que tienen actualmente en la Policía Municipal. Parece ser que no han encontrado estos problemas demasiado eco o demasiada voluntad por parte de Alcaldía para solucionarlos, y lo que proponemos, o lo que solicitamos, o lo que rogamos a Alcaldía es que convoque una Junta de Portavoces para tratar el tema, debatirlo en profundidad y tratar de encontrar las soluciones adecuadas.

La segunda pregunta se refiere al tema de Oria. Hace 3 meses nosotros no preguntamos sobre este tema porque estaba en marcha una especie de estudio jurídico. Lo que quisiéramos saber en concreto es cómo está el tema en general y más concretamente cómo se encuentra la adjudicación directa o la subasta que estaba en marcha, cómo están o en qué estado se encuentran las negociaciones que ha mantenido o mantiene Alcaldía con el Gobierno Vasco y la Diputación. Y en tercer lugar, en que situación está el estudio jurídico que estaba en marcha.

La tercera pregunta se refiere a las Normas Subsidiarias. Va para tres años que se aprobaron las Normas Subsidiarias definitivamente y todavía no tenemos el famoso texto refundido. A esta marcha lo que pensamos es que va a terminar el período de vigencia de estas Normas Subsidiarias y todavía no vamos a tener el texto refundido.

La cuarta pregunta se refiere al tema de la Casa de Cultura. Lo que preguntamos es cuándo se va a recepcionar esta obra. El que se inaugure la Casa de Cultura, el que haya una serie de servicios y de actuaciones en la Casa de Cultura antes de terminar la obra no nos parece muy lógico. En segundo lugar, nos gustaría saber en qué situación se encuentra el tema de la liquidación de esta obra, y en tercer lugar lo que quisiéramos saber es que ya que se han incumplido gravemente, bajo nuestro punto de vista, los plazos previstos, a ver si Alcaldía ha previsto realizar algo con este tema, tanto con el constructor como con los directores de obra.

La última pregunta se refiere a la reestructuración del casco urbano. Aquí también volvemos a hacer las mismas preguntas que con el tema de la Casa de Cultura, es decir, cómo se va a recepcionar la obra, qué ocurre con la liquidación de esta obra, si Alcaldía ha pensado tomar algún tipo de medidas con el constructor y con la dirección de la obra porque se han incumplido gravemente los plazos previstos, y en cuarto lugar, en esta obra ha habido ya algún percance, la escollera que estaba junto al río se ha ido para abajo, la barandilla se ha roto, aparte de no ser la más adecuada en el lugar donde está. Entonces, lo que nos preguntamos

es quién es el responsable de esta situación y si es que Alcaldía va a hacer algo con respecto a este tema.

La Alcalde:

El Sr. Alkorta preguntaba sobre las casas de Oria, como es habitual, y tengo que decirle que le he contestado, otra cosa es que no le haya gustado lo que le he contestado. Pero decir que, efectivamente, el estudio se está realizando, se están en estos momentos cogiendo los últimos datos, y va a ser presentado de aquí a siete días según la última información. Los análisis que se hacen son interesantes, eso por un lado, y eso está efectivamente dentro de una estructuración de lo que tiene que ser la solución de Oria. Decir que está muy avanzado todo lo correspondiente a Oria, no solamente los informes, sino las propias negociaciones, y que espero en un breve plazo de tiempo hacer una propuesta que me va a realizar el Gobierno Vasco para el tema de Oria. En este momento estamos en un momento importante, después de lo que explicaré con la pregunta de Herri Batasuna, que afecta sustancialmente a la información que voy a dar. Ya que usted no me lo ha preguntado, no me parece muy elegante contestarle todo conjunto sino al Sr. que concretamente me ha preguntado las consecuencias de las subastas de las casas de Oria.

Sobre la Casa de Cultura, decir que nosotros no tenemos ningún problema con el constructor. Decir sencillamente que no había presentado la liquidación de las obras, cosa que creo que ha hecho hoy, y no porque el Ayuntamiento tenga problemas de tesorería, sino porque sencillamente no lo había presentado. Es un problema que veremos en su momento por qué no lo había presentado, pero tanto es así que yo he reclamado en diversas ocasiones a los directores de obra qué pasaba con la certificación final de la Casa de Cultura, ya que no se presentaba y las obras estaban finalizadas desde el mes de septiembre. No entendía cómo un señor, que encima parece que tiene problemas para pagar a los proveedores, no es un problema del Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene sus consignaciones correspondientes para la Casa de Cultura, y si hay una desviación tendrá que habilitar sus créditos correspondientes, pero desde luego no es porque el Ayuntamiento le haya imposibilitado presentar la liquidación final de obra, sino por no sé qué problemas haya tenido para presentarla, cosa que extraña por la importancia del tema, exactamente lo mismo que le contestaré al Sr. Arrizabalaga. Si no la ha presentado hasta hoy es porque ha tenido sus problemas, pero no desde luego por parte del Ayuntamiento, que en absoluto limita, tanto es así que de la Residencia de Ancianos se presentan todos los cinco de cada mes las certificaciones de obra y religiosamente pagamos cada 90 días. Nosotros no tenemos problemas de tesorería Sr. Alkorta si es lo que ha querido manifestar con su pregunta en el trasfondo de la misma.

En el tema de la Residencia de Ancianos decirle que ese planteamiento de siempre, cómo se va a funcionar, nosotros tenemos nuestra propuesta de funcionamiento, pero eso no quiere decir que usted no pueda presentar otra. Nosotros la presentaremos en su momento oportuno, ustedes la tendrán en su momento oportuno, el sistema de gestión planteado, porque tienen que saber que una cosa es la finalización teóricamente de la obra, pero con los temas puntuales se tarda

más tiempo y eso lo saben ustedes, y luego hay que equipar la propia Residencia de Ancianos con el correspondiente equipamiento, y tenemos que tenerla con las nuevas normativas de industria de adaptación importantes a las normas de seguridad que se han ido adoptando en los años 91 y 92, y tenemos como previsión su apertura en el año 94. Sabemos que hay mucha gente que tiene necesidades, pero también le tengo que decir que en este momento hay residencias de ancianos del entorno, donde hay plazas para ingresar a personas, concretamente en Zumaia creo recordar que había plazas libres. Quiero decir que en un caso de emergencia de un ciudadano, tenemos soluciones planteadas. No me parece muy correcto que usted diga que no se pueden introducir temas en la Comisión de Bienestar Social. Evidentemente lo que usted no puede hacer, y lo hace habitualmente, aparte de otras cosas, es en la propia comisión introducir temas que no corresponden. Usted sabe perfectamente que puede introducir asuntos planteándolos por escrito con antelación. Pero usted no lo hace por escrito, ésa es su función. Mire usted, yo he sido de la oposición y he tenido que hacerlo por escrito. Usted tendrá que hacer exactamente lo mismo. Si quiere hacer alguna propuesta como PNV o Sr. Alkorta, la hace por escrito y no hay ningún inconveniente para introducirlo en el orden del día. Pero lo que usted no puede pretender es que venga usted a una comisión en el punto 3º y en el punto 5º quiera meter un punto concreto dentro del orden del día. (El Sr. Alkorta le interrumpe y la Sra. Alcalde le dice que no tiene la palabra y que respete su intervención). La hace por escrito y la Presidenta tiene la facultad de los puntos en el orden del día. Usted puede hacer una propuesta como partido político y la puede presentar como moción al Pleno. Lo puede hacer perfectamente pasando por la comisión correspondiente. Yo no tendré ningún inconveniente de plantearse.

Eusko Alkartasuna plantea exactamente lo mismo de la Casa de Cultura, pero como le he contestado al Sr. Alkorta, creo que será, y luego le contestaré lo que ha preguntado también Herri Batasuna.

Sobre el tema de la Policía Municipal, esta es una competencia de Alcaldía y no es de una junta de portavoces, sino competencia exclusiva. Yo por elegancia, no voy a decir lo que pienso del tema, por prudencia. Me parece que el planteamiento es erróneo plantearlo aquí, porque el problema sale no por problemas gordos, sino porque he hecho un calendario que no estaban de acuerdo los miembros de la Policía Municipal y solamente voy a decir eso, que les quitaba el turno de noche y eso les quita dinero al final de mes, exclusivamente ese es el gran problema lamentablemente que se plantea. Aparte de otro tipo de temas que pueden decir, pero yo les puedo contestar que esta Alcaldía organizó un cursillo de formación y miembros de la Policía Municipal se negaron a asistir. Y creo que con eso he dicho bastante. Aquellos que son más lejanos de grupos están dispuestos a ir, pero los que son más cercanos y tienen que poner de sus horas, desgraciadamente hay miembros, no todos, que no suelen ser muy partidarios de ello. Decir que esta Alcaldía sí ha tomado medidas con la Ley de Policía, concretamente se ha cambiado el "nagusi" de la Ertzantza que corresponde al despliegue de Andoain, que estuvo visitándome el otro día, y también decir que voy a hacer una propuesta, que ya he hablado con un alcalde, de tener una reunión los alcaldes del despliegue de la comarca de la Ertzaintza con el Viceconsejero del Interior Sr. Martiarena, para plantear el tema de las competencias, llegar a un acuerdo de convenio con la Ertzaintza, repartir todas las áreas. Tengo que decir que al primer alcalde

que le he consultado le ha parecido perfecto para aclarar el tema competencial. Como ustedes saben, con el despliegue de la Ertzaintza en San Sebastián podríamos salir perjudicados a la hora de obtener los miembros. Cuando se desplegó la Ertzaintza, no sé si ustedes lo saben, pero se lo voy a decir, hubo una dotación de 210 miembros que cubrían una serie de áreas. En este momento, por bajas naturales y por traslados, están creo recordar en 190 y tantos y queremos saber qué pasa con el despliegue de San Sebastián, que puede ocurrir que nos pueda afectar. Quiero una reunión para hablar de este tipo de temas y también decir que la Ley de Policía prevé una serie de cosas que desde luego no prevé la de ampliación de plantillas de Policía Municipal, y que desde luego esta Alcaldía no es partidaria de ampliar la Policía Municipal sin saber realmente cómo va a quedar el tema de los despliegues correspondientes de la Ertzaintza y las dotaciones futuras con la salida de Arkaute va a suponer para esta comarca.

Lo de la Cruz Roja, creo que me ha preguntado el Sr. Izeta los datos de la Cruz Roja. En primer lugar, decir que no es que se hayan negado los datos como se dicen, se han negado que nosotros no podemos dar después de las últimas sentencias sobre el tema de la intimidad de cada familia realmente. Nosotros lo que hemos dicho, que nosotros llamaríamos a la familia y se les diría que si querían ir a recogerlos. Incluso hemos tomado la decisión para un futuro de pedir permiso a las personas que puedan entrar en estas ayudas o en otras similares si están de acuerdo en dar los datos correspondientes a su situación familiar, ya que los datos que se pedían eran nombres y apellidos, unidades familiares y documento nacional de identidad, nosotros entendíamos que eso era romper un poco la intimidad. Se lo expliqué yo al representante local de la Cruz Roja, no había ningún tipo de problema, pero ellos mantienen el criterio de que tienen ser ellos los que conozcan, y nosotros mantenemos que los datos del área de servicios sociales tienen que ser protegidos por la intimidad de la administración y que aquellas personas que no tienen ningún inconveniente se los daremos, y se va a empezar a consultar a ese tipo de personas con ese tipo de problema.

Decir que no tengo conocimiento de que vaya a desaparecer ni la DYA ni la Cruz Roja, sí hay un reparto que le corresponde a la Cruz Roja, pero en la reunión que he tenido con ellos era todo lo contrario, era potenciar, incluso les planteé, y lo digo aquí para que se sepa, desde el propio departamento, de la posibilidad de llegar a acuerdos con ellos, a un convenio puntual de los distintos desarrollos anuales. Incluso quedaron en presentármelo en diciembre, estoy hablando de primeros de diciembre, que no sería como se hace, que debemos de ir a una regulación estructural de todos aquellos servicios que competen a la administración, por ejemplo qué funciones tienen que hacer en San Pedro o en otro tipo de cosas, y se les planteó, y la verdad que estoy a la espera, de que se nos diga por parte estas personas si están de acuerdo o no. Les pareció bien lo del convenio, porque les aseguraba una cantidad anual fija, y sabían realmente lo que tenían que hacer, pero estamos realmente a la espera de que nos presenten, cosa que no han hecho hasta ahora, pero reconocerle que no sé si es un rumor fundamentado realmente o no lo de la Cruz Roja, yo creo que es todo lo contrario, pero puede darse. Por si acaso decir que puede darse porque no vaya a ser que luego salga y que diga que yo dije que no.

Decir que también es una competencia de Alcaldía la de presentar los presupuestos. No sé si sabrán que en el año 93 tenemos que entrar en la contabilidad patrimonial. Eso está creando una serie de problemas importantes, que tenemos que tener cerrada la tesorería a 31 de diciembre, y que realmente los datos de todo el presupuesto general del Ayuntamiento están en Intervención desde hace un mes y pico. Tiene razón, es el año que más rápido se ha elaborado el presupuesto. Curiosamente, he estado también hablando con el Interventor y le he pedido unos datos, unas fechas, para tenerlo encima de la mesa, y me ha dicho que ya tiene el capítulo primero y que está con el segundo en este momento, pero encima se le ha puesto personal de baja y que tiene bastantes inconvenientes. Le he dicho también que me ha preocupado que estuviéramos más pronto que nunca y que resulta que por lo que sea no está saliendo. Casi estamos a fechas de años anteriores, y no tiene sentido después de la agilidad que se dio a los distintos presidentes para que presentaran su presupuesto correspondiente. Decir que sabe mi opinión sobre el tema del presupuesto. Yo creo que en la Comisión de Hacienda se presentan los presupuestos, hay un período de posibles enmiendas que se presentan a los presupuestos, se hace un presupuesto exhaustivo con todo tipo de información, y yo soy partidaria de que la Comisión de Hacienda es la que lo debata, y no soy partidaria de que las distintas comisiones lo debatan. Entiendo que es un tema opinable y de criterio de cada uno, yo entiendo que debe ser así y no comparto la idea de que tengan que ir a las distintas comisiones sus presupuestos correspondientes cuando luego al final es un poco machacarse porque al final lo que pasa es que yo recorto, porque al final tengo que cuadrar los números. Ustedes pueden tomar las decisiones que quieran en las distintas comisiones, y al final llego yo con las tijeras y tengo que empezar a cortar. Es un doble debate que yo entiendo que no tiene mucho sentido, además que crea frustraciones en los distintos presidentes de las distintas comisiones.

A Herri Batasuna, sobre la Policía Municipal, yo creo que el tema de la gravedad es la función que se le dé, el problema es que he quitado personal de noche y lo he puesto de mañana y tarde. He reforzado los turnos de mañana y los turnos de tarde y he quitado de noche, porque hay patrullaje continuo de la Ertzaintza, como funciona en los pueblos de alrededor, no solamente de la ideología mayoritaria de este Ayuntamiento sino funciona, incluso tenemos mayor aportación por la noche que otros ayuntamientos de similares habitantes, y hemos reforzado mañana y tarde y eso supone, que yo no lo hice con esa visión sino reforcé sobre todo las tardes, eso supone que pierden unos emolumentos anuales, y uno de los grandes problemas de algunos miembros es que pierden unas cantidades al año que ellos han valorado que son importantes. Yo lo lamento mucho, el servicio de noche se mantiene con los acuerdos de transferencia de personal de Hernani, que los tenemos que cumplir a rajatabla, porque si los ponemos de mañana les tenemos que pagar la nocturnidad de noche, tienen que recordar el acuerdo de 16 de noviembre de 1985, alguno lo recordará, que esas personas eran fijas de noche, y hay que pagarles el plus de nocturnidad. Entonces, lo que no puedo hacer es meter a unas personas de mañana y tarde por la noche y los de noche pagarles un plus de nocturnidad y ponerlos de mañana y tarde. Ese es el problema, y el tema de la interlocución no es cierto, el jefe de la Policía Municipal y uno de los cabos habla continuamente, incluso el otro día con un tema de señalización de que no se podía aparcar. Es decir, que eso no es real. Otra cosa es que no les guste lo que hago, lo respeto pero no lo comparto. Lo que tiene que hacer la Policía

Municipal es dar más eficacia con los medios que tiene, porque yo me pasé hace dos años comprándoles de todo para ver si había posibilidad de eficacia, lo que importa es que hablen de eficacia, cuando se vean los resultados podemos hablar de traumatismos y de problemas de que tienen grandes problemas. Entonces, entiendo que la Junta de Portavoces no es órgano competente para resolver asuntos que afecten a la Policía Municipal. Los miembros de la Policía, que son policías, dependen de Alcaldía y de nadie más, y esa es mi responsabilidad.

Casas de Oria, bien, Sr. Arrizabalaga, yo he mantenido durante tres años un silencio absoluto pese a las presiones de los grupos políticos e incluso de compañeros que pedían información, yo he llevado este tema, tengo que decirlo, casi en exclusividad y toda la información la he ido casi acumulando por la problemática concreta que se planteaba en el tema de Oria. Le tengo que decir que estos últimos meses, el 5 de noviembre se celebraron subastas debidas a impagos diversos de las cantidades económicas que en su día prestaron a la familia Azkarate, y tengo que decirle que yo casi les amenacé, diciendo que si entraban en el juego de subasteros y de bancos, el Ayuntamiento automáticamente exigiría el día siguiente la rehabilitación de las viviendas, porque lo que ellos querían era vender a 2 millones de pesetas a los que estaban dentro, adjudicatarios en su día por la empresa Brunet, y a los "ocupas" que están ahí también. Hubo ese sondeo, usted además me imagino que lo sabrá, y lo que he hecho yo por parte del Ayuntamiento es parar que se presenten a la subasta, que quede para la Diputación y la Diputación llegue a un acuerdo con el Gobierno Vasco, y lo que estoy haciendo es multitud de gestiones y creo que en breve plazo podré presentar la solución, no la solución estrictamente municipal sino la solución que nos dé el Gobierno Vasco de la rehabilitación o de lo que fuera de las casas de Oria, que está finalizando la salida al tema, de que el gran problema que teníamos que era de la subasta, eso ha desaparecido, y eso también lo saben los vecinos adjudicatarios de Brunet en su día, no de los "ocupas", y que en breve plazo tendremos el diagnóstico de la situación no solamente de los adjudicatarios sino de los "ocupas", y decir que ha habido cuatro señores "ocupas" que se han negado a dar información sistemáticamente y que tenemos nombres y apellidos. Y decir también que en el trasiego del primer informe y estudio que se hizo en su día, ahora los "ocupas" han cambiado. Ha habido una venta, desgraciadamente bochornosa, de unos a otros de viviendas. En el período de un año ha habido cambios importantes de personas que estaban en las viviendas. Eso y otras cosas.

Sobre el tema del texto refundido, decirle que tiene razón, incluso nos hemos reunido ya con Julio Bilbao y le he dicho que esto no puede ser, se ha hecho un repaso de todo el texto por parte de los servicios municipales, se le ha dicho lo que se ha visto que no es correcto y se le ha dado un plazo para presentarlo. No es nada serio, yo me he pasado durante tres años llamándole todos los meses. Uno de sus argumentos era que el texto refundido que sí pero que él tenía mucho trabajo y que no podía. Esa es la situación, se ha comprometido a darnos una solución en este momento y esperemos que en breve plazo podamos presentarlo en la comisión correspondiente, concretamente en la Comisión de Urbanismo.

En lo de la Casa de Cultura, la obra está terminada, incluso industria ha pasado, incluso con un alto dato de fiabilidad en todo el tema eléctrico y en

todo el tema de seguridad, y que esperemos que la recepción de la obra, yo la quiero tener recepcionada, incluso no entiendo tampoco cómo no se propone la recepción. Entonces, a la dirección del equipo, al final de este año, les dije que nada más que vendrían de vacaciones tendrían que plantear ya todo el tema de la Casa de Cultura. Exactamente lo mismo, le contesto ya porque es el mismo, tampoco entiendo lo de la reestructuración del casco, esto es porque o el constructor tiene mucho dinero o no lo entiendo, no se comprende con lo que ha dicho el Sr. Alkorta. No presenta la liquidación final porque no quiere. Eso está subvencionado por el Gobierno Vasco, lo que pasa es que yo le he llamado y le he dicho que la presente, porque el Gobierno Vasco me está diciendo que tiene parado, contraída una cantidad de dinero para esa obra, y no pagamos porque sencillamente no la ha presentado. Y decirle que no ha sido un problema de ejecución lo de la escollera, que se va a informar en la próxima comisión, ha sido por las riadas, no se detectaron en su tiempo. Se ha hecho un proyecto, había un plazo de presentación para todo el tema de las riadas en Diputación, y no sé si recordarán, el día 24 de diciembre, un poco antes se terminó de hacer, y se ha presentado a la propia Diputación para que se nos contemple por parte de los equipos técnicos. Decir que la obra de la riada, según los servicios municipales, es de 12 millones de pesetas. Está cuantificado y con las problemáticas pendientes. Se ha presentado en Diputación y en la próxima Comisión de Urbanismo se llevará lo presentado para petición de subvención y la ejecución rápida y por urgencia de la ejecución de lo que ha sido destrozado por las riadas.

Sobre qué pasa con todo el tema de la mora de la Casa de Cultura, también he pedido a los técnicos que se me diga por qué se han tardado tanto las obras, cuál es la explicación, si es por la propia ejecución ante las dificultades surgidas en la obra, si es por la adaptación a normativas existentes, si es porque el constructor no ha puesto los medios materiales y humanos necesarios, si ha habido otro tipo de problemas. Eso Alcaldía ya se lo ha pedido y he pedido que se nos haga un informe exhaustivo para que en la Comisión de Urbanismo se presente y se deriven los posibles problemas existentes con la tardanza. No se ría Sra. Aldaz, pero es así, usted no me creerá pero es así, es una falta de respeto cuando otro habla reírse.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.